

RAZÓN DE SER

25 ANIVERSARIO

Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer I.A.P.

CONEXIONES

que fortalecen



CONVOCATORIA

Salud

Mente sana en movimiento

ANTECEDENTES

Considerando el compromiso de México como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU, en su Artículo 25, donde establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”; así como en la Agenda 2030 de la ONU cuyo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 pretende “garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas”; y que, en materia de salud mental se especifica en el Plan Global de Acción en Salud Mental 2013-2020, OMS.

Argumentos que México previamente contempla en su Carta Magna, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra establece en su artículo 4° que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución”. Bases que la Ley General de Salud en su Artículo 74, especifican que, en materia de salud mental: “Para garantizar el acceso y

continuidad de la atención de la salud mental y adicciones, se deberá de disponer de establecimientos ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en hospitales generales, hospitales regionales de alta especialidad e institutos nacionales de salud y que se refuerza en los diversos documentos jurídicos mexicanos comenzando por el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



Fundación Diez Morodo y la Fundación Merced reconocerán a una Organización de la Sociedad Civil (OSC) mexicana que presente un proyecto con el que contribuya al fortalecimiento de la salud mental, promoviendo la participación de la comunidad ante las principales dificultades de salud mental en el país, especialmente aquellas que representan un problema de salud pública.



Les invitamos a presentar su postulación a la convocatoria **Razón de Ser 2024 en su categoría Salud. Mente sana en movimiento.**

LÍNEAS TEMÁTICAS

Podrán participar todas las organizaciones que contribuyan al **fortalecimiento de la salud mental** a través de la promoción, prevención, atención, capacitación, investigación y difusión, y que promuevan la participación de la comunidad en la identificación y abordaje de las principales dificultades de salud mental en el país que representen una preocupación de salud pública.

Las actividades que se considerarán dentro de esta convocatoria incluyen:

- Promoción de la salud mental.
- Prevención del suicidio.
- Prevención del consumo temprano de sustancias.

REQUISITOS INSTITUCIONALES DE LAS ORGANIZACIONES

- A** Tener por lo menos un año de estar legalmente constituida y dos años de operar de forma continua en México.
- B** Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- C** Comprobar solidez institucional o que esté en vías de consolidación:
 - Contar con un órgano de gobierno e idealmente una estructura operativa remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales
 - Contar con una planeación operativa anual o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2024
 - Contar con un modelo de atención claro y documentado
 - Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización
 - Contar con alianzas estratégicas para su labor
 - Comprobar sostenibilidad operativa y financiera

RESTRICCIONES

- Hayan sido acreedoras del reconocimiento Razón de Ser en los últimos 3 años.
- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso (ver glosario)
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del Consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.
- Participen en más de una categoría del Reconocimiento Razón de Ser 2024.

A

No podrán participar las organizaciones que:

- B** En caso de ser reconocida, el monto del donativo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social.
- C** El donativo no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

CRITERIOS PARTICULARES **DEL PROYECTO**

Los proyectos que apliquen a esta convocatoria preferentemente deben abordar los siguientes criterios:

- Al menos una parte del **marco de la salud pública**, que incluye la vigilancia epidemiológica, la comprensión de los determinantes bio-psico-sociales, el diseño, seguimiento y evaluación de la política pública y; la implementación masiva de la propuesta.
- Un **enfoque de derechos humanos, de juventudes y perspectiva de género** desde su planeación hasta su implementación.
- Fuentes de **datos actuales y oficiales** sobre la problemática a tratar en el país para que posibilite la comparación y el seguimiento a futuro.
- Una alineación con los objetivos del país, tanto nacionales como internacionales, en materia de salud mental. Especialmente con el logro del **objetivo 3: Salud y Bienestar**, de la Agenda 2030.
- Tengan un modelo de atención diseñado para atender problemas de salud mental, con estrategias de **promoción y prevención** en las comunidades.
- Fomentar el trato digno a los pacientes, implementando el enfoque de **atención centrada en el paciente y la familia**.
- Fomentar la corresponsabilidad entre las personas atendidas para que el paciente se desempeñe como **agente de su propio desarrollo**.
- Al menos una propuesta de **vinculación con otras instancias**, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a futuro.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las organizaciones participantes deberán llenar el formulario de postulación a través de la plataforma digital disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/>, a lo largo de su captura, anexar en formato PDF o Excel lo que a continuación se señala:

DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Constancia de situación fiscal**, correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024.
- **Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales que emite el SAT (correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024).
- **Comprobante de domicilio** de los meses abril, mayo o junio (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).
- **Acta Constitutiva**. En caso de que la sociedad tenga cambios de denominación social u objeto social, se requerirá también el acta protocolizada donde consten cada uno de esos cambios.
- Hoja del **Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación** donde aparece la donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2024.
- **Constancia de autorización para recibir donativos** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- **Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT**, correspondiente al año de la última acta protocolizada por la organización modificando objeto social o cláusulas de patrimonio y liquidación. (Modificación estatutos 2021)

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- **Poder notarial** (resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes).
- CURP (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).
- Cédula RFC.
- Identificación oficial vigente

DOCUMENTOS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y OPERATIVO DE LA ORGANIZACIÓN

- **Modelo de atención** de la organización, el cual describa los programas, líneas de acción y/o servicios que ofrecen.
- **Informe anual** o proyecto de informe anual 2023.
- **Minuta** de la última sesión del órgano de gobierno (consejo directivo, patronato, etc.).
- **Organigrama** actualizado con cargos del equipo operativo.
- Documento que mencione sus principales **fuentes de financiamiento y estrategias para la generación de ingresos**.
- **Balance general**, estado de actividades, estado de flujo de efectivo y notas de los mismos del 2023, presentándolos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal de la Organización adjuntando la Cedula Profesional del Contador(a).
- Documento de **sistematización del proyecto** (de acuerdo con el apartado “Sistematización de la experiencia del proyecto”.)
- **Video testimonial** con duración máxima de 3 minutos sobre el proyecto, el cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube.

El video debe responder lo siguiente:



- ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
- ¿Cómo integra el proyecto tanto la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención en sus actividades?
- ¿Cómo ha impactado el proyecto en la salud y el bienestar en la comunidad que atienden?
- El video debe estar actualizado y mencionar el compromiso, formación y experiencia de quien representa a la OSC.

**En la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video.
El video puede ser grabado con tu celular.**

Nota: Se anima a todas las organizaciones a participar, dándose preferencia a aquellas con menos de 20 años de constitución.

SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROYECTO

El documento que contenga la sistematización de la experiencia del proyecto propuesto deberá contener los siguientes elementos:

Proyecto

- Nombre del proyecto.
- Breve diagnóstico inicial de la problemática atendida.
- Población objetivo:
 - Ubicación geográfica
 - Características demográficas y socioeconómicas de la población atendida
 - Grupos etarios
 - Distribución por identidad de género
 - Procedencia u origen de la población
 - Distribución por escolaridad

Desarrollo del proyecto

- Antecedentes.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Líneas de intervención y acciones.
- Metodología.
- Descripción operativa.
- Vinculación con otras organizaciones aliadas de múltiples sectores.
- Evidencias de evaluación y resultados.
- Resumen del ejercicio de gastos; especificar si el proyecto es o fue financiado por la organización, empresa privada, gobierno, etc. o si cuenta o contó con alguna coinvertión (indicar fuentes y porcentajes).
- Aprendizajes y dificultades al momento de la postulación.
- Éxito y viabilidad de replicabilidad y escalamiento.
- Conclusiones sobre las acciones y estrategias ya implementadas.
- Material probatorio (por ejemplo; memoria fotográfica, links de videos, listas de asistencia, padrón de personas atendidas, material didácticos, manuales, testimonios, etc.)

COMITÉ DE SELECCIÓN

Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus comités de selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el tercer sector. Su experiencia y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios. Su decisión será inapelable.



RAZÓN DE SER EN LA CATEGORÍA SALUD

Está conformado por un comité que evaluará las postulaciones con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

El comité de Institucionalidad, evaluará la solidez institucional con base en los criterios estipulados para la categoría, lo que contará 15% de la calificación de la evaluación. El comité especializado evaluará el proyecto presentado con base en los criterios para esta categoría, que contará el restante 85% de la calificación.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de la categoría.

RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

**27 DE MAYO
AL 27 DE JUNIO**

a las 23:59hrs (hora del centro de México).

IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **30 de agosto** en la página oficial de Razón de Ser y en las redes sociales de Fundación Merced.

www.razondeser.mx

    @FundMercedAC

RECONOCIMIENTO

Fundación Diez Morodo y Fundación Merced entregarán a la organización reconocida en la categoría

Salud. Mente sana en movimiento

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un estímulo económico de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

Adicionalmente Fundación Diez Morodo y Fundación Merced brindarán un proceso de fortalecimiento institucional a la organización reconocida y a las dos organizaciones finalistas elegidas por el comité de selección.

La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo el 17 de octubre.



RAZÓN DE SER

25 ANIVERSARIO

HAZ CLIC

GLOSARIO

HAZ CLIC

PLATAFORMA

MÁS INFORMACIÓN EN:

Fundación Merced, A.C
Wendy del Río
Oficial de Programas
convocatorias@fundacionmerced.org.mx



ASESORA DE LA CATEGORÍA

Diana Iris Tejadilla Orozco

Razón de Ser 2024
Categoría Salud
Fundación Merced, A.C.

